



# IDAHO LEGAL AID SERVICES

## Guía Legal para Personas de la Tercera Edad

### Información Básica Sobre las Leyes De Idaho para Personas de la Tercera Edad

Gratis

Disponible para ver e imprimir  
en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org)

Julio 2016

Esta Guía proporciona información general sobre asuntos legales frecuentemente enfrentados por personas de la tercera edad y sus familias, vecinos, amigos y cuidadores. También proporciona cierta información con respecto a donde buscar y a quien llamar para obtener información más detallada y ofrece una dirección práctica.

Ningún folleto puede cubrir todos los temas legales o dar consejos para su situación en particular. Sin embargo, esperamos que esta guía le dé un mejor entendimiento sobre que esperar, que preguntas hacer, y lo que usted puede hacer a continuación.

Esta Guía no posee derechos de autor. Siéntase libre de copiar y compartir libremente. Usted puede ver y descargar copias de la misma en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).

Es posible que necesite hablar con un abogado sobre su situación en particular. Esta Guía ofrece información general sobre temas legales. No es un sustituto de un dictamen de un abogado o una asesoría legal sobre su caso en particular. Asimismo, tampoco crea una relación de abogado-cliente con Idaho Legal Aid Services o cualquier otra persona.

# TABLA DE CONTENIDOS

<b>Su Seguridad:</b>	<a href="#">Abuso de Ancianos</a>	<b>3-5</b>
	La Definición de Maltrato a Personas Mayores: <i>Ayuda Disponible y Remedios Civiles y Penales</i>	
<b>Su Abogado:</b>	<a href="#">Cuando Usted Necesita un Abogado</a>	<b>6-7</b>
<b>Su Dinero:</b>	<a href="#">Protegiendo su Dinero</a>	<b>8-11</b>
	<i>Explotación Financiera, Estafas, Contratos, Garantías y Mercancía Defectuosa</i>	
	<a href="#">Los Préstamos y Créditos</a>	<b>11-16</b>
	<i>Antes de Firmar, Obteniendo Ayuda, Acoso, Demandas de Cobranza, Bienes Exentos</i>	
	<a href="#">Bancarrota</a>	<b>16-17</b>
	<a href="#">Seguro Social y Beneficios de Seguridad de Ingreso</a>	<b>17-18</b>
	<a href="#">Otros Beneficios Públicos</a>	<b>18-19</b>
	<i>Beneficios Para Veteranos, Desempleo, AABD, SNAP, Consejos Generales</i>	
<b>Su Salud:</b>	<a href="#">Medicare y Medicaid</a>	<b>20-22</b>
	<a href="#">Asuntos sobre el Cuidado de Salud de Ancianos</a>	<b>22-23</b>
<b>Su Hogar:</b>	<a href="#">Derechos de los Arrendatarios</a>	<b>24-27</b>
	<a href="#">Otros Asuntos de Vivienda</a>	<b>27-28</b>
<b>Su Familia:</b>	<a href="#">Cuestiones de los Derechos de Familia</a>	<b>29-30</b>
	<i>Divorcio, Nietos, Tutelas</i>	
<b>Su Futuro:</b>	<a href="#">Poderes de Abogado y Testamentos</a>	<b>31-33</b>
	<a href="#">Planificación de Patrimonio</a>	<b>33-35</b>
	<i>Testamentos, Legalización de Testamentos, Alternativas Para Legalizar un Testamento</i>	
<b>Sus Derechos:</b>	<a href="#">Discriminación por Edad y Discapacidad</a>	<b>35-36</b>
	<a href="#">Defendiendo sus Derechos Legales</a>	<b>36-38</b>
<b>Breve Chequeo Legal</b>		<b>39-40</b>

# Maltrato de Ancianos: Hechos y Mitos

## ¿Qué es el “Abuso de Ancianos”?

El maltrato o abuso de ancianos puede ser de muchas formas. Puede significar cualquier tipo de maltrato hacia una persona mayor e incluye lo siguiente:

- Abuso Emocional y Verbal
- Abuso Físico o lesión
- Negligencia o Abandono
- Intimidación, Acoso o Amenazas
- Contacto Sexual Indeseado
- Encierro o Restricción
- Explotación Financiera
- No dejar que otros amigos o familiares vean a un anciano

Los abusadores pueden ser miembros de la familia, custodios, o amistades de confianza.

**Mito: “No tenemos ese problema en nuestra comunidad.”**

**Hecho: El abuso de ancianos a menudo no es visto o reconocido.**

Algunas personas creen que el abuso de ancianos no es un problema en su comunidad. Desafortunadamente, en cada comunidad – no importa el tamaño, nacionalidad, ingreso o religión – tiene su porción de ancianos invisibles sufriendo de abuso, negligencia o explotación.

**Mito: “Es solo parte de envejecer.”**

**Hecho: El abuso de ancianos es prevenible. No debe de ser tolerado.**

Toda persona mayor merece respeto. Ningún anciano debe de ser lastimado físicamente, explotado financieramente, privado de comida o medicina, acosado sexualmente o forzado a vivir adonde no quiere sin razón.

**Usted tiene derechos y no está solo**

Usted no tiene por qué vivir en miedo o violencia. Usted importa. Usted no merece abuso, y usted no tiene la culpa de ello.

La gente debe de tener su permiso para tomar decisiones por usted.

Muchas personas han experimentado lo que usted esta pasando.

Probablemente no sea solo “dinero”. Otras cosas, como su seguridad y bienestar, su elegibilidad para beneficios públicos como Medicaid, y el bienestar y recursos de otros seres queridos que podrían verse afectados si el abuso no es prevenido o detenido, podrían estar en riesgo.

La ayuda está disponible. Puede haber mejores días en el futuro.

## ¿Cuál ayuda está disponible?

### Remedios Civiles

**La revocación de un poder de abogado.** Si usted es una víctima de abuso, negligencia, o está siendo explotado económicamente por una persona nombrada como su agente en un poder de abogado, o si esa persona no está actuando en su mejor interés, usted puede revocar ese poder de representación legal.

**Demanda Civil.** Usted puede ser capaz de presentar una demanda civil – un caso no criminal por dinero para compensarlo por daño físico o económico – en contra de un agresor. Por ejemplo, si un hijo adulto tomó dinero de su cuenta bancaria sin su permiso, usted puede presentar una demanda civil para recuperar su dinero. Si usted desea aplicar una demanda civil, hable con un abogado sobre su caso.

**Orden de protección civil.** Si usted es una víctima de abuso físico o sexual, usted puede solicitar una orden de protección civil (CPO) requiriendo que un familiar abusivo o miembro de la familia se mantenga alejado de usted. Usted puede solicitar una orden de protección civil en su palacio de justicia local o juzgado. También hay formularios gratis para solicitar una orden de protección civil, disponibles en: [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).

### Recursos Penales

**Denuncia de actos criminales.** Varias leyes penales protegen a los ancianos de Idaho de fraude, robo, abuso físico, negligencia, y contacto sexual no deseado. Si usted sospecha que ha sido una víctima de un delito, usted puede llamar a la policía, ellos van a investigar. La presentación de cargos criminales puede ayudar a garantizar su seguridad al poner a un abusador tras las rejas.

**Órdenes de alejamiento.** En algunos casos criminales, un juez puede aplicar una orden de alejamiento para que el agresor o responsable pueda ser encarcelado o apresado o tener su libertad condicional revocada por hacer contacto con usted.

### Las Personas y Organismos que Pueden Proporcionar Ayuda

- **911.** Si usted (o alguna otra persona) está en peligro, llame al 911.
- **Servicios de Protección Para Adultos.** El personal de Servicios de Protección para Adultos investiga denuncias de abuso, negligencia, auto-descuido y explotación de adultos vulnerables y pueden trabajar con la policía, Salud y Bienestar, y otros para investigar y tratar abuso y abandono. Para obtener más información, llame al 1-877-471-2777 (llamada gratuita) o 208-334-3833 o ir a [www.aging.idaho.gov](http://www.aging.idaho.gov).
- **Línea de Consejos Legales de Violencia Doméstica.** Esta línea puede proporcionar o guiarlo hacia respuestas a sus preguntas legales y referirlo a personas y recursos que le pueden ayudar. Llame al 877-500-2980 (llamada gratuita).

- **Línea Directa de la Alianza de Mujeres y Niños en Crisis de Violencia Doméstica.** Esta línea telefónica de 24 horas puede ser capaz de proporcionar o conectarlo con recursos de su comunidad. Llame a 208-343-7025.
- **Oficina de la Normalización de Instalaciones de Idaho.** Esta agencia estatal investiga las quejas sobre la atención de instalaciones de cuidado a largo plazo y algunos proveedores de cuidados a largo plazo. Llame 208-334-6626 (seleccione la opción 5) o ir a <http://healthandwelfare.idaho.gov/MedicalLicensingCertification/FacilityStandards/tabid/223/Default.aspx>.
- **Ombudsmen o Defensores del pueblo.** Ombudsmen o Defensores del pueblo son abogados para los residentes de hogares de ancianos y centros de vida con asistencia. Proporcionan información acerca de cómo encontrar una instalación y obtener un cuidado de calidad y están capacitados para resolver problemas.

Un ombudsman le puede ayudar con quejas, pero mantendrá los asuntos confidenciales a menos que le dé permiso de compartir sus preocupaciones. Para obtener más información, llame al 208-334-3833, contacte su agencia local de la vejez, o ir a <http://aging.idaho.gov/ombudsman/index.html>.



# ¿Necesita un Abogado?

Tal vez usted tiene una pregunta rápida. Tal vez usted sabe que necesitará un abogado, pero no puede permitirse el lujo de pagar uno. La ayuda está disponible.

## **Servicios de Ayuda Legal de Idaho**

Idaho Legal Aid Services proporciona ayuda civil gratis a las personas que reúnen los requisitos para sus servicios. Visita [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org) para obtener información gratuita y formularios legales interactivos.

Las personas de 60 años o mayores pueden obtener asesoría legal gratuita a través de la **Línea de Asistencia Legal Senior al 1-866-345-0106**. Reúna los documentos y hechos juntos antes de llamar; el abogado de la línea telefónica será capaz de dar un mejor asesoramiento con información específica y precisa. El abogado puede dar consejos por teléfono o enviar información por correo.

Es posible que sea remitido a un abogado voluntario o personal para más servicios legales o a servicios comunitarios o a un abogado privado.

Datos de contacto de las oficinas de ayuda legal están en la contraportada de esta Guía.

## **Servicio de Referencia de Abogados de la Barra del Estado de Idaho**

Los abogados del Servicio de Referencia de la Barra de Abogados del Estado de Idaho se reunirán brevemente con usted por no más de \$ 35 para evaluar su situación. Llame al 208-334-4500 o visite el sitio [isb.idaho.gov](http://isb.idaho.gov).

## **La Oficina de la Defensa Pública**

Si usted ha sido acusado en un caso criminal y no puede pagar un abogado, es posible que tenga el derecho de calificar y ser representado por un defensor público. ILAS no puede ayudar en casos criminales.

## **Oficina de Asistencia del Tribunal**

Cada corte del condado de Idaho tiene una oficina de asistencia Corte (CAO) para ayudar a las personas que no tienen un abogado en casos civiles. La CAO tiene formularios aprobados por el tribunal legal, videos y folletos para asistir a litigantes. El personal de la CAO puede responder a preguntas sobre el uso de sus formularios, pero no puede responder a preguntas legales.

## **El Programa de Abogados Voluntarios de Idaho**

Si usted es de bajos ingresos y necesita un abogado en un caso civil, el Programa de Abogados Voluntarios de Idaho (IVLP) puede ser capaz de conectarlo con un abogado voluntario en algunos tipos de casos.

Llame al 1-800-221-3295 o al 208-334-4510 (área de Boise).

## Clínicas legales

En las clínicas legales, abogados voluntarios donan su tiempo para responder brevemente a las preguntas legales. El número y tipo de clínicas cambian con frecuencia. Para un calendario de las clínicas legales gratuitas, consulte el sitio web IVLP en <https://isb.idaho.gov/ilf/ivlp/ivlp.html> y haga clic en los enlaces relacionados con las clínicas legales.

A partir de la fecha de publicación, algunas clínicas de Idaho incluyen:

- Las clínicas de la Asociación de Abogados Litigantes de la Ley de Calle de Idaho y la clínica del Derecho familiar en Boise. Llame al 208-345-1890 para más información.
- La Clínica Legal Link se lleva a cabo en Coeur d'Alene. Llame al 208-416-4778 para más información.
- Hay clínicas de ancianos y veteranos a través del estado. Llame al 334- 4510 para obtener información o al 208-422-1000 para la Clínica de Veteranos.
- La Clínica de Ancianos de Idaho Falls se lleva a cabo regularmente en Idaho Falls. Llame al 208-522-4357 para más información.



# Protegiendo Su Dinero

**"Me di cuenta que mi vecino está regalando un montón de su dinero... ahora no ha podido comprar comida."**

**"Mi hermano está agarrando el Seguro Social de mi mamá y está comprando cosas para sí mismo."**

## ¿Qué es el Abuso Financiero de Ancianos?

No todo el abuso de ancianos involucra daño físico. La explotación económica es una forma de abuso. Los ejemplos de esto incluyen las estafas, la influencia indebida, mal uso de la propiedad de una persona mayor, y el robo directo. Los síntomas comunes de la explotación financiera incluyen:

- Un anciano no puede pagar sus cuentas o comprar artículos de necesidad, inexplicablemente.
- Un anciano transfiere una cantidad inusual de dinero o bienes a otros, o hay retiros o transferencias de una cuenta que no puede explicar.
- Una persona mayor tiene un nuevo "mejor amigo" con un interés inusual o sospechoso en las finanzas y bienes de la persona anciana.
- El anciano hace retiros de efectivo grandes, o si aparecen cheques emitidos en "efectivo".
- Se realizan cambios en las directivas anticipadas de una persona mayor que no pueden explicar o entender.
- Alguien ayuda a la persona mayor con sus finanzas, pero se niega a proporcionar copias de las cuentas de estados bancarios o rendir cuentas de cómo se gastan los fondos.
- Hay propiedades o bienes que se pierden o son vendidos, sin el conocimiento o consentimiento de la persona mayor.



Un abogado talvez pueda ayudar a una persona mayor a recuperar algo de dinero de un abusador. Algunos actos de abuso financiero pueden ser considerados delitos, como el robo o el fraude.

Llame a los Servicios de Protección para Adultos o a la policía si usted sospecha abuso financiero y le gustaría que un caso fuera investigado, o llame a la Línea Principal de Idaho Legal Aid para Ancianos si tiene preguntas legales relacionadas con la explotación financiera.



## Estafas

Nuevas estafas se crean cada día, y muchos estafadores se dirigen a las personas mayores. ¡Usted puede decir NO! Tenga cuidado y

- NO compre nada bajo presión.
- NO le dé su número de tarjeta de crédito, número de seguro social, o otra información personal a cualquier persona que le llame por teléfono.
- NO pague por cualquier cosa que venga en el correo si no lo pidió.

La División de Protección al Consumidor del Fiscal General de Idaho publica un Manual para Personas de la Tercera Edad que describe muchos tipos comunes de estafas que afectan a las personas mayores, tales como:

- Estafas de tele mercadeo y compras por internet
- Estafas para obtener información personal o financiera o contraseñas de sus cuentas
- Estafas de sorteos y premios
- Estafas de contratistas de reparación de viviendas
- Estafas de ayuda médica, medicamentos y recetas medicas
- Estafas legales y de fideicomisos
- Estafas de Caridad e iglesias
- Estafas de Temor o Miedo
- Una persona que llama y se hace pasar por un agente del gobierno y amenaza con poner en peligro al oyente o a un ser amado del oyente.
- Una persona que llama y pretende ser un ser amado del oyente en una necesidad desesperada de dinero.

Para obtener una copia del manual, llame a la División de Protección al Consumidor al 1-800-432-3545 o visite su sitio web en [www.ag.idaho.gov](http://www.ag.idaho.gov).

Si usted cree que ha sido estafado, llame a la Línea Principal de Idaho Legal Aid para Personas de la Tercera Edad. También puede presentar una queja con la División de Protección al Consumidor y el Better Business Bureau al 1-800-218-1001.



Image from: <https://jonkepa.wordpress.com/2010/01/24/estafas-via-e-mail-iii/>

## Contratos

### Ser inteligente acerca de los contratos

Los contratos son promesas legalmente exigibles. Algunos contratos están escritos; algunos son hablados (por vía oral). La gente a menudo entra en contratos sin conocer o entender todo lo que prometen hacer. A menos que estuviera enormemente presionado o engañado acerca de lo que está en un contrato, un tribunal probablemente lo mantenga atado al contrato. Idaho solamente un periodo de "enfriamiento" para salir de los contratos de telemarketing y ciertas ventas de puerta a puerta. Protéjase a si mismo; tome algunas precauciones.

Antes de firmar cualquier contrato, **LÉALO TODO.**

Si no entiende algo o algo no le parece bien, **HAGA PREGUNTAS.**

**HAGA PREGUNTAS** antes de hacer cualquier compromiso.

**INDAGUÉ O HAGA INVESTIGACIÓN.** Consúltele a profesionales calificados y confiables.

**NO FIRMÉ** ningún contrato hasta que lo entienda.

**NO FIRMÉ** un contrato con espacios en blanco que no estén rellenos.

Tome una copia del contrato propuesto a casa antes de firmarlo! **¡DUERMA EN EL!**

**OBTENGA UNA COPIA** de cualquier contrato que firmé cuando lo firmé.

### Incumplimiento de Contrato

Romper una promesa hecha en un contrato se llama incumplimiento de contrato.

- Si alguien ha violado un contrato con usted, les puede escribir una **carta de demanda** que indique lo que quiere que hagan (pagarle dinero, completar el trabajo, etc.). Guarde una copia y envíe la original por correo certificado con acuse de recibo.
- Si eso no funciona, puede **presentar una demanda** pidiendo dinero adeudado a usted u otros remedios, pero debe ser presentada dentro de un cierto tiempo de la fecha en que la otra parte violó el contrato - cuatro (4) años para contratos hablados (por vía oral) y cinco (5) años para los contratos escritos. Si desea presentar una demanda, póngase en contacto con un abogado para ayudarle a evaluar sus opciones.

## Garantías y Mercancías Defectuosas

### Garantías

Una garantía es una garantía o seguro que viene con el producto. Puede ser expresa (por escrito o hablado) o implícita (muda o asumida). Las garantías implícitas vienen con muchos productos a menos que estén marcados con una advertencia, como una etiqueta que indique "tal como esta".

Si un producto no funciona como se había prometido, puede ser una violación de una garantía expresa o implícita por el fabricante y / o el vendedor que el producto funciona como se anuncia. Es posible que tenga el derecho de pedirles que cumplan con la garantía y arreglar el problema o demandar al fabricante o vendedor. Si ellos no honran la garantía, discuta con apresuramiento su caso con un abogado.

### **La mercancía defectuosa**

Si un producto era defectuoso, puede escribir una carta de demanda (correo certificado, con acuse de recibo) al comerciante que le vendió el producto. Describa el defecto e incluya una copia del recibo de compra, contrato, garantía, imágenes y otros documentos. Guarde una copia de la carta de demanda y documentos originales de soporte.

Si usted no recibe una respuesta aceptable dentro de un tiempo razonable, puede presentar una queja con el Better Business Bureau o la División de Protección al Consumidor de la Oficina del Fiscal General de Idaho ([www.ag.idaho.gov](http://www.ag.idaho.gov)).

Si las pérdidas que sufrió fueron menos de \$ 5.000, usted puede demandar en la Corte de Reclamos Menores.

La Ley de Protección al Consumidor de Idaho protege a las personas mayores (mayor de 62 años) y los consumidores con discapacidad. Es posible recuperar tres veces los daños (tres veces el dinero que realmente perdió) del comerciante engañoso en una demanda civil.

Para más información sobre la presentación de cartas de demanda y demandas vea la página 40. Si la cantidad de su reclamo es más de \$ 5.000, considere ponerse en contacto con un abogado privado para discutir su caso.

## **Tenga Cuidado con los Préstamos y Créditos**

Usted puede obtener una oferta de préstamo o tarjeta de crédito que suena como un gran negocio o buscar un préstamo porque necesita dinero en efectivo y desea obtener el préstamo en un apuro. Tenga cuidado, porque el crédito a menudo causa más problemas de los que resuelve, y está diseñado para enriquecer los prestamistas. Las personas mayores suelen ser objetivo de los prestamistas depredadores. Sea cauteloso antes de usar una tarjeta de crédito o de firmar un préstamo, especialmente si va a garantizar el préstamo con su casa, un título de automóvil, u otra propiedad.

### **Antes de firmar**

#### **Conozca las condiciones del préstamo**

Conozca cuántos pagos tendrá que hacer y cuando se deben de hacer los pagos. Algunos préstamos tienen grandes pagos "globo" a finales del período de préstamo que son difíciles de pagar.

## **Evite endosar o ser cosignatario de cualquier préstamo**

Muchas personas mayores se hacen cosignatarios de los préstamos para los miembros de la familia o sus seres queridos.

Al hacerlo, están legalmente obligados a pagar todos los montos

del préstamo que el otro prestatario no pague. A menudo, esto se convierte en un desastre, cuando la persona que el anciano está tratando de ayudar deja de pagar el préstamo y la persona de tercera edad tiene muy poco dinero para pagar la deuda.

## **Conozca su presupuesto**

¿Puede usted realmente hacer los pagos de préstamos y todavía pagar cómodamente necesidades tales como alimentos, alquiler, servicios públicos, seguros, impuestos, ropa y medicina?

## **No dude en pedir ayuda**

Si no está seguro de que los términos de un préstamo son justos o no entiende los documentos del préstamo, pedir ayuda a un abogado antes de firmar.

¡Tomarse un poco de tiempo antes de firmar puede ahorrar un montón de problemas más adelante!

## **Atrasarse en los pagos y Solicitando Ayuda**

Usted no está legalmente exento de pagar deudas, porque perdió su trabajo, se enfermó, o no puede pagar por algún otro motivo. Si le debe a un acreedor, el acreedor puede reportar una falta de pago a una agencia de crédito y demandarlo para cobrar la deuda. El acreedor también puede vender la deuda a una agencia de cobro para demandar el pago.

## **Disputando una demanda de cobranza**

Si la cantidad que el acreedor o la agencia de colección busca no le parece correcta o no sabe de donde provienen sus cifras, pida una prueba o un recuento de la cantidad adeudada. A veces hay errores en las cartas de cobro o facturas. Mantenga todos los registros de la deuda. Si usted disputa que debe la deuda o la cantidad de una deuda, envíe una carta al acreedor o agencia de colección. Guarde copias de todas las cartas enviadas y recibidas relacionadas a la deuda. Póngase en contacto con un abogado para ayudar a revisar la deuda en disputa.

Si han pasado más de cuatro o cinco años desde que realizó un pago o cargo a la cuenta, es posible que tenga una defensa si el acreedor lo demanda. Consulte con un abogado acerca de esto.

**Si usted disputa que tiene una deuda, escriba una carta a la agencia de cobro dentro de 30 días de haber recibido una notificación de cobro para explicar por qué usted disputa la deuda.**

## Los Cobradores de Deudas y Acoso

La ley de Prácticas Justas de Colección de Deudas prohíbe a los prestamistas, agencias de cobro, y sus abogados de:

- Acosarlo, asustarlo, o amenazarlo con violencia o persecución penal.
- Llamarlo a su trabajo si su empleador no lo permite.
- Llamar a sus amigos o vecinos.
- Llamar antes de las 8:00am o después de las 9:00pm.
- Contactarlo después de enviar una **carta de cese de comunicación**.

Si una agencia de cobro viola la Ley de Prácticas Justas de Colección de Deudas, reporte la agencia al Departamento de Hacienda de Idaho (1-888-

346-3378). Usted también tiene el derecho de demandar a las agencias de cobro por \$ 1.000 por cada violación de la Ley de Prácticas Justas Colección de deuda. Si usted está considerando presentar tal demanda, póngase en contacto con un abogado de derecho del consumidor.

### Escribiendo una carta de cesar contacto

- Incluya su número de cuenta.
- Pida una prueba por escrito de la cantidad que debe.
- Pida una copia del permiso del agente de la Agencia de Colección de Idaho.
- Solicitar que el organismo acreedor / agencia de cobranza cese de contactarlo.

Incluso si envía una carta de cesar la comunicación, la agencia aún puede demandar para cobrar la deuda o enviar ciertos avisos requeridos por la ley.

***Usted no necesita un abogado para escribir una carta como esta. Llame a Idaho Legal Aid Línea directa para personas de la tercera edad para pedir un modelo de carta o visite [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org) para descargar una muestra de ejemplo gratis.***

### Negociando con el acreedor

Es posible evitar el acoso antes de que comience poniéndose en contacto con el acreedor y explicando su situación. Si usted ofrece hacer un pequeño pago mensual, el acreedor puede aceptar la oferta y decidir no conferir su deuda a una agencia de colección. Asegúrese, sin embargo de pedir al acreedor un documento escrito que describa el acuerdo, incluyendo los términos exactos que usted acordó.

## Servicios de consolidación de deuda

Si usted está luchando para poder pagar deudas, considere contactar un servicio de consejería de deuda que puede proporcionar asesoramiento y talvez ayudar a negociar un nuevo plan de pago con los acreedores. ¡Pero cuidado con las “empresas de consolidación de deuda” y servicios de asesoramiento de la deuda-algunos son estafas! Llame a la División de Protección al Consumidor de la Oficina del Fiscal General de Idaho (1-800-432-3545) si no está seguro acerca de un plan de consolidación de deuda en particular o servicio de asesoramiento de deudas.

## Demandas de Cobranzas

Si usted tiene una deuda, el acreedor puede demandarlo para obtener un fallo que permitirá al acreedor para cobrar lo que se le debe. A veces una tienda o empresa de tarjeta de crédito puede vender el derecho a cobrar una deuda a un comprador de deudas y el comprador de la deuda puede demandarlo. Si usted nunca ha oído hablar de la empresa que lo está demandando, podría ser un comprador de deudas.

## La "Denuncia", "Citación" y "Respuesta"

Si usted es demandado, usted debe recibir una **Citación** (un aviso de la corte que usted está siendo demandado) y **Denuncia** (un documento exponiendo los motivos de la demanda). Considere la posibilidad de solicitar asesoramiento legal seriamente. Usted tiene veinte (20) días después de recibir una queja para presentar una **Respuesta** (una respuesta por escrito a la queja) ante la corte.

### Defensas Comunes:

- Estatuto de limitaciones. Si han pasado más de 4 a 5 de años desde la última vez que realizo un pago o cargo en una cuenta, un tribunal puede ser capaz de despedir cualquier demanda en su contra para cobrar la deuda.
- Identidad equivocada o robada. " ¡No he amontonado esta deuda!"
- Deuda ya dada de alta. " ¡Yo pagué eso!" o " ¡Eso fue dado de alta en la bancarrota!"
- Cantidad incorrecta. " ¡Mis registros muestran que no debo esa cantidad!"

Discuta todas las defensas posibles en su caso con un abogado. Si usted tiene una defensa válida, declare esa defensa en su Respuesta. Declare si cree que una deuda no es suya, si la cantidad solicitada es incorrecta, o si el estatuto de limitaciones (la fecha límite para la presentación de la queja) sobre la deuda ha pasado. El demandante debe probar que usted debe la deuda y la cantidad que debe. Formularios de Respuesta están disponibles a través de su Oficina de Asistencia de Corte local ([courtsselfhelp.idaho.gov](http://courtsselfhelp.idaho.gov)).

## ¿Qué pasa si tengo ninguna defensa?

Si no disputa una deuda y no tiene defensa, puede perder una demanda colección presente o no presente una Respuesta. Si presenta una Respuesta y el tribunal decide en su contra, más gastos honorarios del abogado del colector pueden ser otorgados en su contra.

## ¿Qué es un "Juicio"?

Si un tribunal determina que usted tiene una deuda, usted recibirá una decisión judicial que debe el dinero, llamado **Juicio**. El acreedor puede entonces tratar de cobrar embargando su sueldo o los fondos en su cuenta bancaria (poseyendo un poco de ese dinero al acreedor) o incluso tomar algunas de sus pertenencias personales para vender. Los acreedores no pueden, sin embargo, tomar la propiedad "exenta" o ingresos.

## Los Bienes Exentos de la Colección

Algo de su dinero y bienes puede ser "exento" de intentos de cobranza en un juicio. **Ejemplos de ingresos y bienes que están exentos incluye:**

- Ingreso del Seguro Social
- Beneficios de pensionados, fondos de pensión, cuentas del IRA & 401(k)
- Beneficios de Veteranos
- Beneficios Públicos (AABD, TAFI)
- Un vehículo motorizado con un valor neto de hasta \$7,000
- Beneficios de Desempleo
- \$7,500 valorados en Electrodomésticos, muebles, libros y ropa (si no hay un elemento único que valga más de \$ 750)
- \$800 por valor de otros bienes personales misceláneos
- Visite [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org) para una lista detallada

## Reclamando bienes exentos

Los acreedores deben seguir un proceso legal para cobrar en un juicio. Un acreedor con un juicio en contra usted puede obtener un **Mandamiento de Ejecución** del Sheriff. Este es un documento legal que le permite al acreedor tratar de recoger el dinero de usted tomando algo de su salario, dinero de su cuenta bancaria, o bienes personales, o poner un gravamen sobre sus propiedades inmobiliarias. ¡Sin embargo, algunos bienes e ingresos están exentos y no se pueden tomar, incluso si hay un fallo en su contra!

El sheriff usualmente le dará un **Formulario de Reclamos Exentos** con el **Mandamiento de Ejecución**. Proteja su ingreso exento y bienes de ser embargados enlistándolos en este formulario. **El formulario debe ser llenado y devuelto al Sheriff dentro de un plazo de catorce (14) días.**

## Evite mezclar fondos exentos con fondos no exentos

Mezclar fondos exentos (como del Seguro Social) con fondos no exentos (como el pago de su trabajo) puede hacer que toda la cantidad se haga disponible para los acreedores. Puede ser conveniente poner los fondos no exentos en una cuenta bancaria separada de fondos exentos.

## ¿Puede un acreedor quitarme mi casa?

Hasta \$ 100.000 del valor neto (el valor de la propiedad menos la cantidad que se debe de esta) de una casa o casa prefabricada está protegida de los acreedores.

Contacte Idaho Legal Aid Services (Servicios de Ayuda Legal de Idaho) para obtener una lista detallada de las excepciones y cómo reclamarlas. Además, encontrará un formulario de Reclamación excepciones y más información en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).

# Bancarrota

Si se ha atrasado en el pago de las deudas, puede haber considerado declararse en bancarrota. Cuando usted se declara en quiebra, el tribunal emite una "suspensión automática", una orden que detiene la mayoría de actividad de recolección en contra suya (como llamadas de cobro y embargo de su salario).

## Bancarrotas Capítulo 7 y el Capítulo 13

Hay dos tipos de declaraciones de quiebra para individuos: Capítulo 7 y el Capítulo 13. En una bancarrota del Capítulo 7, el tribunal designará a un administrador que va a vender cualquier propiedad no exenta de sus bienes, pero le permitirá mantener los bienes exentos. Después de que una bancarrota Capítulo 7 es finalizada, usted recibirá una dación de alta de la mayoría de sus deudas. (Algunas deudas no pueden ser dadas de alta, como préstamos estudiantiles y deudas fiscales.) En una bancarrota Capítulo 13, se entra en un plan de pago establecido por la corte que tiene una duración de tres a cinco años. Si cumple con el plan, debe de recibir una descarga de deudas pendientes.

## Los costos de una quiebra o bancarrota

- **Las cuotas de presentación y honorarios de abogados.** Las tasas de presentación para presentar una quiebra son \$ 335 para un caso del Capítulo 7 y \$ 310 para un caso del Capítulo 13 (en 2016). Considere la posibilidad de consultar con un abogado antes de declararse en quiebra. Si contrata a un abogado para ayudarlo, no habrá gastos adicionales suplementarios para el abogado. Muchos abogados de bancarrota le permitirán pagar sus honorarios en cuotas y la corte a veces permite que alguien que se declara en bancarrota pueda hacer pagos en tasa de presentación.



- **Su calificación de crédito.** Debido a que la quiebra daña su crédito y reduce su calificación de crédito, será más difícil conseguir crédito o préstamos después de presentarse en bancarrota. Cualquier crédito o préstamo para el que califique después de declararse en quiebra probablemente tendrá una mayor tasa de interés y le costará más.

## Planeando para declararse en Bancarrota

El momento en que usted se declara en quiebra puede ser muy importante. Si está pensando en casarse o divorciarse o planea tomar más deuda en el futuro cercano, consulte con un abogado de bancarrota antes de declararse. Puede llamar al Servicio de Referencias de la Barra de Abogados del Estado de Idaho al (208) 334-4500 o buscar en línea para un abogado en [isb.idaho.gov](http://isb.idaho.gov).

## Beneficios del Seguridad Social y SSI

Hay tres tipos de beneficios del Seguridad Social supervisados por la Administración de Seguridad Social (SSA): 1.) la jubilación, 2.) la discapacidad, y 3.) Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). Póngase en contacto con la SSA al 1-800-772-1213 o visite [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov) para obtener más información. Vea para que beneficios puede ser elegible mediante el uso de la Herramienta de Evaluación de Elegibilidad de Beneficios (BEST) disponible en [ssabest.benefits.gov](http://ssabest.benefits.gov). La mayoría de la gente consigue una declaración anual que proyecta sus beneficios de jubilación e invalidez de su Seguro Social.

**Retiro del Seguro Social.** Cuando trabaja y paga impuestos, gana créditos hacia la clasificación para la jubilación del Seguro Social. Para recoger los beneficios de jubilación, usted debe ganar 40 créditos (10 años de trabajo) y llegar a la edad de jubilación de los 65 años de edad a los 67 años en dependiendo del año de nacimiento. La cantidad de dinero que recibe depende de la cantidad que ganó mientras trabajaba. Usted puede obtener beneficios de jubilación anticipada a los 62 años, pero sus beneficios serán reducidos. La cantidad de beneficios que usted recibirá será mayor si se demora en jubilarse.

**Seguro Social por Discapacidad.** Si no puede trabajar debido a una discapacidad que se espera que dure más de un año o sea permanente y ha trabajado durante cinco de los últimos diez años, usted puede calificar para el Seguro Social por discapacidad. Puede aplicar para el Seguro Social por Discapacidad por su cuenta o con la ayuda de un abogado.

**Seguro de Ingreso Suplementario (SSI).** Usted puede tener derecho a beneficios de Seguridad de Ingreso suplementario, incluso si usted no tiene suficientes "créditos" de trabajo para tener derecho a otras prestaciones del Seguro Social, si:

- Tiene más de 65 años o está ciego o discapacitado.
- Usted es de bajos ingresos, lo que significa que su ingreso es menor a \$ 733

mensuales o \$ 1.100 por mes si es casado. (Estas son las cantidades para el año 2016, y por lo general aumentan cada año.)

- Tiene pocos activos: menos de \$ 2.000 para una persona soltera o menos de \$ 3.000 para una pareja casada, sin contar su casa.

**Si su solicitud de prestaciones de seguridad social es rechazada, puede solicitar que se reconsidere su aplicación, pero tiene un tiempo limitado para hacerlo. Póngase en contacto con un abogado de inmediato si usted necesita ayuda con una apelación. Un folleto gratuito explicando el proceso de apelación está disponible en el sitio web de Servicios de Ayuda Legal de Idaho en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).**

## Otros Beneficios Públicos

### Beneficios para veteranos

Veteranos discapacitados pueden ser compensados por las lesiones y enfermedades sufridas durante su servicio militar. Los veteranos discapacitados de forma permanente también puede recibir una pensión si son de bajos ingresos y tienen pocos activos. Otros beneficios pueden estar disponibles para ayudar a los veteranos con asistencia médica, prótesis, educación y préstamos. Si se les niegan los beneficios, puede solicitar una audiencia, pero debe hacerlo rápidamente. Póngase en contacto con la oficina regional de Asuntos de Veteranos más cercana o visite [www.va.gov](http://www.va.gov).

### Beneficios de Desempleo

Las prestaciones por desempleo se recogen del estado después de la pérdida de un empleo, tales como un cierre de planta o despidos. El monto de la prestación se basa en la cantidad que ganó durante el trabajo. Si aplica para beneficios de desempleo y se le niega, usted tiene 14 días desde el momento en que se le niega para protestar la negación y solicitar una audiencia. Información adicional acerca de los beneficios de desempleo, cómo aplicar y formularios de apelación está disponible en [labor.idaho.gov](http://labor.idaho.gov), o llame al Departamento de Laboral de Idaho al 208-332-3570.

### Ayuda a los Ancianos, Ciegos y Discapacitados (AABD)

Este programa proporciona asistencia en efectivo a aquellos que tienen 65 años o más, son ciegos o discapacitados. Este es un beneficio en efectivo de hasta \$ 53 por mes (en 2016) que se puede utilizar para cubrir los gastos de vida diaria. Para calificar, su ingreso mensual debe ser inferior a \$ 786 para una persona soltera o \$ 1.120 para una pareja casada (en 2016). Póngase en contacto con su oficina local del Departamento de Salud y Bienestar de Idaho para aplicar.

## Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)

Este programa (también conocido como el programa de "estampillas o cupones de alimentos") proporciona fondos para que las familias de bajos ingresos puedan comprar alimentos. Para calificar, su ingreso mensual debe estar por debajo de \$ 1.276 para una persona soltera o \$ 1.726 para una pareja (2016) y sus recursos o activos deben estar por debajo de

\$ 5.000. También debe ser un ciudadano de EE.UU., un residente de Idaho, y empleado, en un programa de entrenamiento, personas de edad avanzada (mayores de 60 años), o discapacitados. Póngase en contacto con su oficina local del Departamento de Salud y Bienestar de Idaho a aplicar.

## Consejos Generales sobre los Beneficios del Gobierno

Aplicar temprano. Solicite los beneficios mucho antes del momento en que cree que necesitará la ayuda financiera. El proceso de solicitud puede ser confuso, y puede ser necesario reunir una gran cantidad de información personal y financiera para llenar la solicitud.

¡Escríbalos! Mantenga todos los documentos que reciba de un organismo gubernamental en un archivo especial. ¡Lea todo con cuidado y preste atención a las fechas! Mantenga un registro escrito de cada vez que llama a una agencia del gobierno. Anote el nombre de cada persona que le atiende, lo que le dicen, y lo que usted les diga.

Apelar negaciones. Si se le ha negado indebidamente un beneficio, o si su pago se reduce o se corta, es posible que desee apelar la decisión. Puede apelar por su cuenta o con un abogado. ¡No espere a tomar medidas; los plazos de tiempo para solicitar apelaciones son cortos!



# Cuidado de la Salud para la tercera edad: Medicare o Medicaid?

## Medicare

Medicare es un seguro de salud federal para personas que: 1.) tienen 65 años o más, o 2.) han recibido beneficios de Seguro Social por discapacidad por más de dos (2) años. Medicare, como otro seguro de salud, tiene primas, co-pagos y deducibles.

### La cobertura de Medicare

Medicare cubre los siguientes gastos de salud:

- estancias razonables y necesarias en el hospital
- estancias breves en centros sanatorios especializados
- ciertas necesidades de atención médica a domicilio, ayudas médicas y prótesis.
- servicios de cuidados paliativos
- ciertas visitas al médico y paseos en ambulancia.

El cuidado a largo plazo sólo está cubierto por Medicare en circunstancias limitadas y por un corto tiempo.

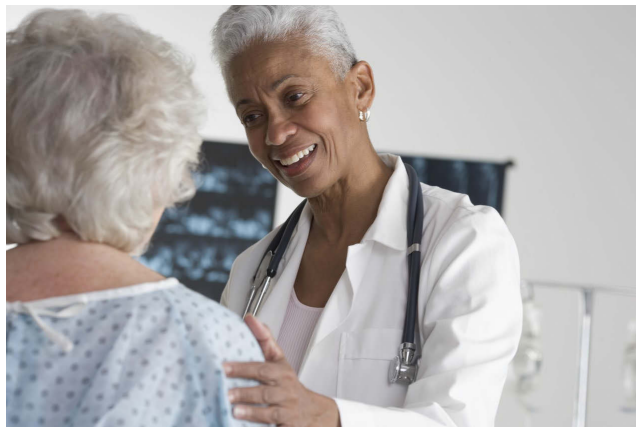
### Apelaciones de Medicare

Si se encuentra en un hospital o centro de enfermería y se le dice que Medicare ya no pagará por su estancia allí, usted tiene el derecho de apelar.

Es importante solicitar una apelación rápida.

Si se le niega la cobertura de un servicio médico o gasto, usted debe recibir un aviso por escrito de la falta de cobertura por parte del médico o hospital. Este aviso, llamado el Resumen de Notificación de Medicare, le explicara cómo apelar.

**Si tiene preguntas acerca de Medicare, llame al 1-800-MEDICARE o visite [medicare.gov](http://medicare.gov)**



*Image from: <http://genmaspeaks.blogspot.com/2012/09/the-patient-doctor-relationship-in-era.html>*

## Medicaid

Medicaid es un programa de salud federal para las personas con bajos ingresos, independientemente de su historial de trabajo.

### Elegibilidad y cobertura de Medicaid

Medicaid ayuda a las personas de bajos ingresos a pagar por necesidades médicas. Puede proporcionar cobertura de salud amplia, pero solo para:

- niños elegibles menores de 19 años
- personas de 65 años o más
- mujeres embarazadas
- personas que son ciegas o discapacitadas
- adultos con un niño menor de 19 años

Medicaid también puede pagar los costos de atención a largo plazo, como los costos de cuidado de ancianos en su propio hogar, vida asistida o un hogar de ancianos.

### Usted puede ser elegible para que Medicaid le cubra el cuidado a largo plazo si:

- 1.) Su ingreso es menor que el límite de ingresos de Medicaid (\$ 2.199 por mes para una sola persona en el año 2016); y
- 2.) El valor de sus activos (propiedad) está por debajo del máximo de activos de Medicaid (\$ 2.000 para una sola persona, pero más para una pareja casada); y
- 3.) Usted tiene una necesidad médica de cuidado a largo plazo comprobada.

### Límite de ingresos de Medicaid

Muchas personas se dan cuenta de que no pueden pagar los altos costos de atención a largo plazo, sin embargo, tienen demasiados ingresos para calificar para Medicaid. Si sus ingresos exceden el límite de ingresos, aún puede calificar para la cobertura de atención a largo plazo a través de Medicaid mediante el uso de un "Miller Trust."

En un "Miller Trust," un "administrador" mantiene y gestiona el dinero para otra persona que necesita cuidados a largo plazo (el "beneficiario") y se compromete a gastar el dinero sólo en formas aprobadas por el Departamento de Salud y Bienestar de Idaho. Ingresos puestos en el fideicomiso no descalifica al beneficiario de Medicaid. Los Miller Trusts pueden ser confusos e incluso ineficaz si no se hace correctamente, así que contacte a un abogado si necesita un fideicomiso Miller o tiene preguntas acerca de calificar para Medicaid.

### Límite de activos de Medicaid

Algunas propiedades ("activos") están "exentas" o no en consideración para efectos de calificar para Medicaid, tal como una cierta cantidad de prendas de vestir y artículos personales, un vehículo, o de un fondo irrevocable de entierro.

Si tiene demasiados activos "no exentos" para calificar para Medicaid, puede pasar algunos bienes no exentos para calificar. Asegúrese de saber exactamente lo que es propiedad exenta y la que no está exenta. Si sus activos están sólo ligeramente por encima del tope, se puede pagar por el cuidado a largo plazo de su bolsillo; la compra de bienes exentos; o gastar el dinero en otros bienes o servicios y bajar su gastos. Si sus activos exceden de manera significativa al tope de \$ 2.000, o si está casado, no trate esta estrategia sin antes consultar con un abogado. El gasto en declive puede ser muy complejo y puede tener consecuencias fiscales.

### **Transferir sanciones: Regalar los activos para calificar para Medicaid**

Muchas personas piensan que pueden regalar activos para cumplir con requisitos de elegibilidad establecidos por Medicaid. Las personas que hacen esto pueden ser descalificadas para recibir beneficios de Medicaid durante un período de tiempo y sujeto a sanciones. Por ejemplo, si le da una casa a su hijo, el valor total de la donación se divide por el número de meses de cuidados a largo plazo (calculado sobre la base de las regulaciones de Medicaid) que podría haber sido pagado con la propiedad regalada. Estaría descalificado por Medicaid por ese número de meses. Medicaid mira hacia atrás cinco años desde el momento en que se solicita Medicaid para ver si se dieron activos (transferidos) por menos del valor de mercado. Si usted quiere dar la propiedad, pero es muy posible que necesite ser elegible para Medicaid en los próximos cinco años, discuta su situación con un abogado.

### **La recuperación de las propiedades inmobiliarias: Medicaid puede recibir un reembolso**

Usted puede haber oído que Medicaid puede poner un gravamen sobre su casa o tomar su propiedad. Esto es parcialmente cierto: Medicaid no toma nada durante su vida, pero si usted fallece, puede hacer un reclamo contra sus bienes por la suma pagada por su cuidado. Medicaid no va ir detrás de una propiedad, hasta que el beneficiario de Medicaid y el cónyuge del beneficiario han fallecido. Si usted tiene un hijo con discapacidad, hable con un abogado de los derechos que el niño pueda tener.

**En algunos casos, Medicaid puede tratar de recuperar los activos de un estado a pesar de que estaban exentos en la clasificación para Medicaid.**

## **Temas de salud de Ancianos**

### **Asistencia del Condado**

Si usted no puede costearse hospitalización y asistencia sanitaria, incluyendo los medicamentos o satisfacer las necesidades básicas, tales como el alquiler, la comida y los servicios públicos, entonces el condado puede ayudarle a pagar por ellos. Se trata de un programa de "último recurso", lo que significa que el

condado va a pagar por estos servicios o necesidades sólo si no tiene otra manera de pagar por ellos por una base temporal. El Condado puede poner un gravamen en su propiedad hasta reciba el reembolso de dicha asistencia.

## Seguro de Cuidado a Largo Plazo

Seguro de cuidado a largo plazo puede ayudar a pagar por el cuidado a largo plazo si se compra con antelación y paga las primas durante un cierto tiempo. Seguro de cuidado a largo plazo puede no ser una buena opción si usted no puede pagar las primas; Si usted tiene activos muy limitados; si su único ingreso es el seguro social o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI); o si frecuentemente tiene problemas para pagar los servicios públicos, alimentos, medicinas, u otras necesidades básicas. La seguridad a largo plazo puede, sin embargo, ser beneficioso para las personas con activos significativos. Si desea comprar un seguro de cuidado a largo plazo, considere una póliza que forme parte del Programa de Asociación de Seguros de cuidado a Largo Plazo de Idaho. Estas pólizas reciben crédito por los beneficios pagados por la aseguradora, por lo que una persona asegurada podría calificar para Medicaid sin tener que gastar todos sus activos.

El Abuso Institucional de Ancianos

*"Cuando fuimos a visitar a mamá en el hogar de ancianos,  
tenía contusiones y no había comido por dos días.  
No creo que ella este siendo bien atendida."*

Lamentablemente, algunas personas mayores experimentan abuso, mientras están en el cuidado de hogares para ancianos y otras instituciones.

Amigos y miembros de la familia deben chequear con regularidad para ver si sus seres queridos:

- han comido lo suficiente y obtienen su medicina
- tener úlceras por estar acostado u otras lesiones
- faltan objetos personales o dinero de sus cuentas
- se quejan de abusos físicos o verbales
- muestran otras señales de que han sido maltratados.

## Ombudsmen y el Abuso Institucional

Ombudsmen o Defensores del pueblo abogan por los ancianos. Ellos investigan las quejas y responden a las solicitudes de asistencia de los residentes en centros de atención a largo plazo, así como de la tercera edad que viven en la comunidad y centros de vida asistida. Los servicios de Ombudsman son gratuitos. Véase la página 41 de esta Guía para el número de teléfono de un Defensor del Pueblo local.

# Los Derechos de los Arrendatarios

## Los derechos del inquilino bajo la Ley de Idaho

### Discriminación de la Vivienda

- El derecho a no ser discriminado en la búsqueda de un lugar para alquilar o durante una tenencia.
- El derecho a una unidad de alquiler que no es peligrosa o insalubre.
- El derecho de solicitar reparaciones y que arrendador cumpla con la reparación de ciertas condiciones dentro de 3 días.
- El derecho a no ser desalojado sin un proceso judicial adecuado.
- El derecho a recibir su depósito de seguridad de regreso a menos que el arrendador proporcione una declaración detallada que muestra que el depósito de seguridad se utiliza para pagar los daños más allá del desgaste normal por el uso u otras obligaciones válidas que tiene con el contrato del arrendamiento.

Los propietarios no pueden discriminarlo por motivo de su sexo, raza, color, religión, discapacidad, nacionalidad o estado familiar (si tiene hijos o no). Estas son llamadas "clases protegidas." Leyes federales y locales en contra de la discriminación aplican cuando se está buscando un alquiler y cuando ya está viviendo en uno.

**Si usted piensa que podría haber sufrido discriminación por pertenecer a una clase protegida, llame a uno de estos números:**

Comisión de Derechos Humanos de Idaho  
(888) 249-7025 o (208) 334-4751 (TTY)

Consejo de la Vivienda Justa Intermountain  
383-0695 o 1-800-717-0695 (TTY)

HUD / Oficina de Igualdad de Oportunidades y de la Vivienda Justa  
1-800-877-0246

### Solicitando acomodaciones razonables

Si usted tiene una discapacidad documentada, puede buscar una "acomodación razonable" o "modificación razonable" para que sea posible disfrutar de la vida en una residencia alquilada como cualquier otra persona.



## Las modificaciones razonables y modificaciones

Una "acomodación razonable" es una modificación o exención de las normas o políticas de una agencia arrendador o el arrendador, como darle más tiempo para mudarse. Una "modificación razonable" es un cambio en la estructura física de una unidad de alquiler (como la construcción de una rampa) que le permite a una persona con una discapacidad utilizar plenamente y disfrutar de la unidad.

Cualquier adaptación solicitada debe ser razonable, lo que significa que no se puede colocar una carga financiera o administrativa excesiva para el proveedor de la vivienda. Por ejemplo, pedirle ayuda a su propietario para pagar sus cuentas o que lo lleve a sus citas probablemente sería una carga excesiva y no razonable. Sin embargo, pedir al propietario que sea flexible con una política de "no mascotas" para que usted pueda vivir con su animal de asistencia posiblemente no sería una carga excesiva y probablemente sería razonable.

## Demostrando la necesidad de adaptaciones o modificaciones

Es posible que necesite una carta de un profesional médico que indique que usted está incapacitado y el alojamiento que necesita, como resultado de su discapacidad. La carta no debe discutir los detalles acerca de su discapacidad, ya que es información confidencial de su cuidado de salud. Póngase en contacto con los Servicios de Ayuda Legal de Idaho o el Consejo de Vivienda justa de Intermountain si tiene alguna pregunta. También puede descargar formularios gratis para solicitar adaptaciones razonables en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).

## Reparaciones

### Habitabilidad de su alquiler

Bajo la ley de Idaho, los inquilinos tienen derecho a demandar a un propietario que no hace las reparaciones necesarias para hacer una unidad habitable dentro de los tres (3) días de haber recibido una solicitud por escrito para las reparaciones. Un propietario debe tener presente lo siguiente en buen estado y arreglar cualquier otra condición que sea peligrosa para la salud o la seguridad del inquilino:

- Hidroaislamiento o impermeabilizar
- Protección contra la intemperie
- Eléctricos y la plomería
- Calefacción / aire acondicionado / ventilación
- Instalaciones Sanitarias
- Un detector de humo.

### Solicitando Reparaciones

Si se necesitan hacer reparaciones, envíe una carta de solicitud por escrito al propietario. Guarde una copia de la carta para su archivo y envíela por correo certificado o entréguela personalmente con un testigo. Si el propietario no hace

nada, usted puede demandar al propietario por cualquier daño o costo que usted sufra debido a que las reparaciones no fueron hechas o solicitar una orden judicial para obligar al propietario a hacer las reparaciones. La ley de Idaho no permite que los inquilinos hagan reparaciones y deduzcan los costos de reparación de la renta. Puede descargar un formulario gratis para pedir reparaciones a su propietario y puede aprender más acerca de sus derechos como inquilino en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).

## Depósito de seguridad

Cuando se muda de un alquiler, tome muchas fotos para mostrar la condición de la propiedad. El propietario tiene de 21 a 30 días a partir de la fecha que se mude para devolverle el depósito o proporcionarle a usted una lista detallada de los cargos que compensan la obligación de devolver el depósito. Si el propietario no le devuelve su depósito, o si usted no está de acuerdo con los gastos señalados por el arrendador, envíele una carta de demanda al arrendador. Si usted y el propietario no pueden llegar a un acuerdo, puede demandar al propietario en la corte de reclamos menores (hasta \$ 5.000) y pedirle al juez el triple de la cantidad de su depósito de regreso.

## Las Viviendas Prefabricadas

Si usted es dueño de una casa prefabricada y alquila la tierra para poner la casa en, usted tiene derechos únicos bajo la Ley de Residencias Fabricadas de Idaho (Secciones del Código de Idaho 55-2001 hasta 55-2019). Por ejemplo, el propietario debe darle un aviso por escrito con 90 días si el propietario no tiene la intención de renovar su contrato de arrendamiento, quiere aumentar su renta, o quiere cambiar las reglas de la comunidad. El propietario tampoco puede desalojarlo por quejarse de la salud y la seguridad de la comunidad o por unirse a una asociación de inquilinos.

**Para obtener ayuda para encontrar una propiedad de alquiler, llame al 1-877-428-8844 o ir a [www.housingidaho.com](http://www.housingidaho.com)**

## Desalojos

Recibir un aviso de desalojo o ser amenazado con desalojar puede ser aterrador. Sin embargo, se le debe dar el aviso adecuado, antes de que pueda ser desalojado. Un propietario también puede tener que darle la oportunidad de corregir un error o pagar tarde el alquiler antes de que pueda ser desalojado.

### **El propietario sólo tiene derecho a desalojarlo por ciertas razones:**

Si usted no paga el alquiler a tiempo (incluso si tiene una buena razón como perder su trabajo o el lugar necesita reparaciones).

Si usted viola el contrato de arrendamiento.

Si tiene un contrato de mes a mes y el propietario le da un plazo de 30 días para desalojar.

## El propietario quizás no pueda desalojarlo porque usted:

Solicito reparaciones.  
Se quejó sobre violaciones del código de vivienda.  
Se unió una asociación de inquilinos.  
Pidió una acomodación razonable o modificación.  
Es un miembro de una clase protegida.

Un propietario que quiere desalojarlo tiene que darle un aviso apropiado de desalojo. Si usted viola el contrato de arrendamiento o está atrasado en el alquiler, el propietario debe darle un aviso de lo que le permite al menos tres días para "curar" (corregir) la violación o pagar el alquiler. Si se "cura" la violación en esos tres días, usted puede no ser desalojado. Si no se cura y no se muda, el propietario puede poner una demanda para desalojarlo. Sin embargo, el propietario no puede, tratar de forzarlo a desalojar encerrándolo por fuera o apagando los servicios públicos.

Si usted piensa que está siendo tratado injustamente o desalojado ilegalmente, contacte a los Servicios de Ayuda Legal de Idaho. Puede encontrar más información y un formulario interactivo y gratuito para utilizar en respuesta a una orden de desalojo en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).

## Otros Asuntos de Vivienda

### Programas Federales de Vivienda

Hay al menos dos tipos de programas federales de vivienda. El primer tipo les da a los inquilinos "vales" para ayudar a pagar el alquiler de la vivienda que es propiedad de dueños privados. En el segundo tipo, una agencia gubernamental cobra el alquiler a un precio reducido, basado en la capacidad de pago del inquilino. Debe de aplicar para entrar en uno de estos programas. Puede haber una lista de espera antes de ser aceptado.

Los programas de vivienda federal a veces ofrecen protecciones adicionales para los inquilinos. Por ejemplo, el propietario puede estar obligado a seguir requisitos especiales de notificación antes de intentar aumentar su renta o desalojarlo. Su contrato de arrendamiento podría indicar que usted no puede ser desalojado a excepción de "buena causa". Lea su contrato de arrendamiento cuidadosamente para que sea consciente de cualquier derecho adicional que pueda tener. Si tiene preguntas acerca de los programas federales de vivienda, puede ponerse en contacto con su oficina local de la autoridad de la vivienda o Servicios de Ayuda Legal de Idaho.

## Derechos de Propietario en la Anulación de una Hipoteca

En los últimos años, millones de personas, incluyendo personas de la tercera edad, se han visto enfrentando la pérdida de una casa o la anulación de una hipoteca. Es posible que tenga opciones para evitar la anulación de una hipoteca, como una modificación del préstamo para reducir su tasa de interés o una venta corta o una escritura en lugar de una anulación hipotecaria si ya no quieren la casa. Usted puede calificar para servicios legales gratuitos de Idaho Legal Aid Services si usted es propietario de una casa enfrentando la pérdida de esta. Actúe rápido; hay límites de tiempo para conseguir algunas de estas opciones.

Los asesores de vivienda también están disponibles a través de todo Idaho para ayudar a los propietarios a evitar la anulación, incluyendo:

- Asociación Financiera y de Vivienda de Idaho — 1-877-888-3135
- Boise Neighborhood Housing Services — 208-343-4065 ex. 100
- Pocatello Neighborhood Housing Services — 208-232-9468 ex. 105
- Community Action Partnership Agency in Lewiston — 208-746- 3351 ex. 4187 or 1-800-326-4843

## Las hipotecas inversas

### ¿Qué es una hipoteca inversa?

Muchas personas mayores han oído hablar de las hipotecas inversas como una forma de pagar otras deudas, evitar la pérdida de una casa, o disfrutar de un ingreso adicional en su jubilación. Una hipoteca inversa permite que alguien de la edad de 62 años o más pueda convertir la equidad en su hogar en efectivo sin tener que vender la casa o pagar el préstamo en pagos mensuales. La hipoteca inversa se paga cuando se muda fuera de la casa o en su muerte.

### Inconvenientes y las cosas que hay que tener en cuenta

Las hipotecas inversas no son siempre una buena idea. Los costos y cargos pueden ser altos. La equidad en su casa que de otro modo podría dejar a sus herederos se puede perder a una hipoteca inversa. Las tasas de interés de las hipotecas inversas pueden variar y cambiar con el paso del tiempo. También debe considerar qué

pasará con su cónyuge, especialmente si él o ella no está incluido en el contrato de préstamo de hipoteca inversa. Para obtener más información acerca de hipotecas revertidas, puede llamar al Departamento de EE.UU. de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) al 1- 800 -CALL-FHA o AARP al 1-800-209-8085.



# Asuntos de Derechos de Familia

## La solicitud de divorcio

Idaho es un estado "sin culpa" de divorcio; usted no tiene que probar que su cónyuge hizo algo malo para obtener un divorcio y no es necesario el consentimiento de su cónyuge para presentar el divorcio. Sólo tiene que probar que existen "diferencias irreconciliables" entre usted y su cónyuge.

**Residencia:** Debe vivir en Idaho durante seis semanas completas y continuas antes de solicitar el divorcio.

**Propiedad Comunitaria y Deuda:** Los tribunales de Idaho asumen que ambos cónyuges contribuyeron igualmente a un matrimonio, incluso si sólo un cónyuge trabajó. Los bienes adquiridos por cualquiera de los cónyuges durante el matrimonio que no está "separado" se llama "propiedad comunitaria" y por lo general se divide 50/50 al divorciarse. Las deudas de la comunidad también se dividen por igual. Sin embargo, se puede pedir un arreglo diferente si su situación única (ingresos, edad, enfermedad, etc.) justifica una división diferente.

**Pro se:** Puede solicitar el divorcio "pro se" (por sí mismo, sin un abogado). Hay formularios gratis para presentar un divorcio y están disponibles en la Oficina de Atención al Tribunal de la corte del condado. Para obtener más información, o para acceder a los formularios legales gratuitos e interactivos que se pueden utilizar para solicitar el divorcio, puede visitar [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).

## Los abuelos criando nietos

Abuelos de Idaho pueden necesitar autoridad legal antes de que puedan tomar decisiones por un nieto, como decisiones sobre la atención médica o la escuela. Si usted está cuidando a un nieto, aunque sea por un corto período de tiempo, obtenga un permiso por escrito (llamado un poder notarial de los padres) de al menos uno de los padres del niño. Un formulario del poder notarial de los padres está disponible en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).

Si usted ha tenido la custodia de un niño o está criando a su nieto por un período de tiempo más largo, puede ser aconsejable pedirle a una corte que lo haga el tutor legal del niño. Esto le dará autoridad legal para cuidar de su nieto y con frecuencia también se hace posible poner a su nieto en su seguro de salud.

## Tutela de un menor

Para convertirse en el tutor de un niño, usted debe mostrar al juez que usted está calificado para ser el tutor del niño y que una tutela está en el mejor interés del niño. También debe demostrar al tribunal que los padres del niño han abusado, descuidado o abandonado al niño o no pueden proporcionar un ambiente familiar estable. Si el padre no puede mantener una "relación normal de padres" con el niño durante seis meses sin una buena excusa, la corte presumirá que el padre abandonó al niño. Usted tendrá que dar aviso a los padres del niño que está solicitando a una

tutela. La corte probablemente nombrará un tutor ad litem (un abogado) para representar al niño durante el proceso. Si usted está designado como tutor, tendrá que presentar un informe anual a la corte. Por lo general un abogado es necesario para conseguir con éxito un caso de tutela.

Otros recursos para los abuelos que crían a un nieto están disponibles en <http://www.211.idaho.gov/kincare/Kincare.html>.

## **Tutela y Curaduría de Adultos**

Si un adulto se vuelve incapaz de cuidar por su propio bienestar y asuntos, un tribunal puede nombrar a un **tutor** (alguien que tome decisiones sobre cosas como el cuidado de la salud y vivienda) y / o un **conservador** (alguien que tome decisiones financieras) para la persona incapacitada. Antes de hacerlo, un tribunal debe determinar que la persona está **incapacitada**. Si es probable que la persona sufra un daño significativo antes de que se designe un tutor o conservador, un tutor o custodio temporal se le pueden ser designados hasta por 90 días, mientras se establece una tutela permanente o una curaduría.

### **El nombramiento de un tutor o un conservador**

Un tribunal debe tomar medidas para asegurar que la tutela es necesaria y cualquier persona protegida sea cuidada. La persona protegida debe recibir aviso de una propuesta de tutela. El tribunal designará a un visitante de la corte para entrevistar a la persona protegida y al guardián propuesto, visitar la residencia propuesta para persona protegida, e informar a la corte. Asimismo, el tribunal nombrará a un médico para examinar a la persona protegida y dar una opinión por escrito sobre si la persona protegida esta incapacitada. Por último, el tribunal designará un tutor ad litem (un abogado) para representar a la persona protegida. El juez revisará los informes del médico, del visitante de la corte, y el tutor ad litem y mantendrá una audiencia para decidir si un tutor y / o curador es necesario. La persona protegida tiene derecho a asistir a esta audiencia y contratar a su propio abogado privado.

### **Obligaciones de un tutor o conservador**

Informes. Los tutores deben de pasar un entrenamiento en línea y presentar un informe anual a la Corte que describe la situación de salud y la vida de la persona protegida. Los conservadores deben presentar un informe anual de contabilidad a la Corte, haciendo una lista financiera de la persona protegida, sus ingresos, gastos y activos. Puede encontrar formularios de reportes gratis para guardianes y custodios en [www.courtselfhelp.idaho.gov](http://www.courtselfhelp.idaho.gov) y una ficha de evaluación anual de un tutor gratis en [www.idaholegalaid.org/SelfHelp/GuardianAnnualReport](http://www.idaholegalaid.org/SelfHelp/GuardianAnnualReport).

# Poderes de Abogado y Testamentos

Hay diferentes tipos de documentos de "poder", pero todos tienen un propósito similar: dar a otra persona (un "agente") autoridad legal para actuar o tomar decisiones por usted. Debido a que este es un poder muy importante que puede ser fácilmente abusado o malversado, tenga cuidado de saber lo que está firmando. Hable con un abogado si tiene alguna pregunta o inquietud.

Un poder de abogado puede durar un tiempo específico o caducar cuando algo suceda; conozca cuándo o bajo qué circunstancias el poder de abogado va a finalizar.

## Capacidad para Hacer Válido un Poder Notarial

Para hacer un poder válido, debe tener jurídico "capacidad" cuando firmarlo. Es decir, hay que entender lo que está firmando y por qué está firmando y tener una idea razonable de lo que podría o va a ocurrir al firmarlo, incluyendo quien tendrá a su autoridad legal y qué poderes tendrá su agente.

## La construcción de un poder notarial

### Poderes sobre la salud y poderes sobre el dinero

**Poder de representación para atención médica.** Un poder notariado duradero para el cuidado de la salud designa a alguien para tomar decisiones médicas en caso de que usted no se puede comunicar con los proveedores de salud. Por ejemplo, especifica quien pueda tomar decisiones acerca de las diferentes opciones o procedimientos médicos para usted, si usted está inconsciente después de un accidente automovilístico. También puede dejar instrucciones especiales y específicas acerca de su cuidado para su agente.

**Poder notarial para asuntos financieros.** Este poder le otorga a un agente la autoridad para manejar los asuntos financieros y legales, tales como el acceso a cuentas bancarias, pagar deudas, la firma de contratos, y la solicitud de beneficios públicos. Usted solo tiene que elegir cuales poderes en específico quiere dar a su agente. Si un agente se va a ocupar de los bienes inmuebles (una casa o terreno) por usted, asegúrese de tener el poder notariado.

### Durabilidad: Continuando la autoridad si está incapacitado?

Un poder que permanece en vigor cuando usted está incapacitado o deshabilitado se llama un poder de abogado "duradero". Bajo la ley de Idaho, un poder de representación es duradero si no declara que terminará si usted está incapacitado. Si quiere un poder notarial para durar después de que esté incapacitado, asegúrese de que sea durable. Tenga cuidado de quien selecciona como su agente, aunque; un poder notarial duradero no puede ser revocado una vez que usted esté incapacitado.

## Inmediato o de resorte: ahora o más tarde

Un poder puede ser inmediato o que salte. Inmediata significa que el agente puede actuar o tomar decisiones por usted al momento en que se firmé. Un poder de abogado "resortes" entra en efecto sólo cuando sucede algo específico, como cuando un doctor declare por escrito que usted no está competente para tomar decisiones por sí mismo.

## ¿A quién debe elegir como su agente?

La persona a la que le dé un poder de representación debe ser un amigo cercano o un miembro de la familia, implícitamente digno de confianza, fiable y capaz. Es una decisión importante, y no debe ser presionado para elegir a alguien con quien no esté totalmente cómodo. Tenga conversaciones serias con su agente para que sepa y entienda sus deseos y creencias y es capaz de llevar a cabo sus deseos cómodamente.

## La Revocación de un Poder Notarial

Puede cambiar o revocar un poder de representación en cualquier momento, siempre y cuando tenga la capacidad. Puede prescindir de un agente, nombrar a otro agente, o cambiar los poderes otorgados a su agente. Puede revocar su potencia actual de representación por escrito o ejecutar uno nuevo, fechándolo para que muestre claramente que se reemplaza un documento anterior. **¡Este es su poder legal; usted debe elegir quien lo tiene!** Si revoca o modifica un poder de representación, asegúrese de que cualquier persona que haya tratado con el poder de representación anterior reciba una copia del documento de revocación o una copia del poder de abogado nuevo o actualizado.

## Los testamentos en vida

**Instrucciones médicas por adelantado** o "testamento en vida" a menudo se firma al mismo tiempo o es combinado en un documento con un poder de abogado para el cuidado de la salud. Le dice a sus proveedores de atención médica de antemano qué medidas de soporte vital quiere o no quiere tomar si usted es incapaz de expresar sus propios deseos debido a una condición incurable y terminal o estado vegetal persistente. Hay tres direcciones básicas comunicadas por un testamento en vida:

1. proporcionar todas las medidas de soporte vital;
2. eliminar medidas de soporte vital, excepto para proporcionar hidratación (a través de una vía intravenosa) y / o nutrición (a través de la sonda de alimentación); o
3. eliminar todas las medidas de soporte vital.

Un formulario de instrucciones médicas por adelantado está disponible en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org). Discuta este documento con su médico.



Un testamento en vida y un poder notarial duradero para el cuidado de la salud no necesita tener testigos o ser notariado. Después de firmarlos, guarde el original y entregue copias a su agente y médicos. También puede registrarlos de forma gratuita con el Secretario del Estado de Idaho. Ancianos de bajos ingresos pueden obtener ayuda gratuita en la elaboración de una directiva anticipada o poder notarial contactando a Idaho Legal Aid Services.

## Planificación de patrimonio

La mayoría de la gente sabe que es importante hacer un testamento para determinar quién debe recibir su propiedad cuando muera. Si usted muere en Idaho sin un testamento (se muere intestado), las leyes estatales llamados "estatutos de intestado" deciden cómo se distribuye su propiedad. Estas leyes son el intento de Idaho para distribuir la propiedad a como la mayoría de la gente probablemente desee. Estas leyes pueden distribuir su propiedad de manera que no hubiera querido. Es por eso que tener un testamento válido es importante para asegurarse de que sus deseos se cumplan. Usted no necesariamente necesita un abogado para ayudarlo a escribir un testamento. Sin embargo, puede ser mejor pedirle ayuda a un abogado, especialmente si usted es dueño de los activos importantes, como un terreno o una casa o tiene familiares que no se llevan bien entre sí.

### Requisitos para un testamento escrito a máquina:

- Una declaración testamentaria de intención (una frase que dice que es su intención que esta sea su última voluntad).
- Capacidad (usted tiene más de 18 años, con sus facultades mentales intactas, y no está firmando bajo coacción).
- Su firma y la fecha.
- Debe de estar firmado por dos testigos quienes afirmarían que vieron que usted firmo el testamento.

### Requisitos para un testamento escrito a mano ("holográfico"):

- Usted debe firmarlo.
- Usted debe fecharlo.
- Todas las partes importantes del testamento deben de estar escritas en su letra.
- Una declaración testamentaria de intención (una frase que dice que es su intención que esta sea su última voluntad).
- Capacidad (Usted tiene más de 18 años, está en su sano juicio, y no firmando bajo presión).

## El cambio o la revocación de un testamento

Se puede añadir algo a un testamento válido o cambiarlo haciendo una "codicilo." Se puede hacer un codicilo de la misma forma en que se ejecuta un testamento. (Por ejemplo, firmando, fechando, y teniendo dos testigos).

Puede revocar un testamento de la siguiente manera:

- Rompiéndolo (todas las copias)
- Escribiendo "revocado" encima de el
- Escribiendo un nuevo testamento con fecha posterior al testamento antiguo

Estos requisitos son MUY generales. La ley de testamentos puede ser compleja. Póngase en contacto con un abogado si tiene alguna pregunta.

## Evitando Sucesiones

La legalización testamentaria es el proceso de supervisión judicial de distribuir el patrimonio de una persona que ha muerto. Tiene una mala reputación, y muchas personas piensan que deben "evitar la validación testamentaria". La validación testamentaria no tiene que ser un proceso lento o caro, especialmente para las personas con relativamente pequeñas posesiones (menos de \$ 100.000). En casos raros, sin embargo, a menudo con disputas sobre grandes propiedades de sucesión puede ser costoso y tomar años. Usted puede creer que necesita para evitar la legalización testamentaria de evitar los impuestos de bienes. Sin embargo, los impuestos de patrimonio sólo se aplican a propiedades valoradas en más de \$ 5 millones (en 2015), entonces no son una preocupación para la mayoría de los habitantes de Idaho.

## Alternativas a la legalización testamentaria formal

Lo mejor puede ser ponerse en contacto con un abogado con preguntas sobre sucesiones si su cónyuge o familiar muere, porque hay muchas variables. Si usted hace uso de un abogado para traspasar las sucesiones, por lo general es preferible que ellos le cobren una tarifa plana (para patrimonios muy pequeños) o una tarifa por hora y no una "tasa de porcentaje." No tenga miedo de ir a un abogado diferente si usted piensa que se le está cobrando demasiado.



- Si su cónyuge muere y usted es el único heredero, es posible que pueda usar una declaración **jurada en lugar de una validación testamentaria** o el proceso de síntesis de administración para un cónyuge sobreviviente.
- Si el patrimonio es un valor de

\$ 100,000 o menos y no contiene propiedades inmobiliarias, una **declaración jurada para la recolección de la propiedad personal** podría ser utilizada para recoger sus pertenencias y documentos personales de la persona fallecida.

## Fideicomisos en Vida

Propiedades colocadas en *inter vivos* o fideicomisos en "vida" no tienen que pasar por testamentaria, por lo que fideicomisos en que vida simplemente pueden transferirse de apropiación después de la muerte. Dependiendo de factores como el tamaño de su patrimonio y sus circunstancias únicas y las metas de planificación de patrimonio, debe consultar con un abogado con licencia para cualquier pregunta que pueda tener sobre los fideicomisos. Los fideicomisos no son para todos. La ley cambia con regularidad, por lo tanto planeee tener todo fideicomiso establecido sea revisado regularmente por un abogado. Tómese el tiempo para tomar decisiones sobre su patrimonio y hable con un abogado de confianza antes de invertir en un fideicomiso.

## Discriminación por Edad y Discapacidad

Discriminación en el empleo significa tratar a las personas de manera diferente en el lugar de trabajo (con respecto a la contratación, despido, promociones, salarios, oportunidades de entrenamiento, etc.) debido a su edad o discapacidad. Hay dos leyes principales que protegen a los trabajadores de edad avanzada de la discriminación por los empleadores.

La discriminación por edad en la Ley Federal de Empleo (ADEA), que se encuentra en el 29 Código de EE.UU. Sección 621, protege a los empleados contra la discriminación por edad de los empleadores que tienen 20 empleados o más.

La ley contra la discriminación de Idaho se encuentra en el Código de Idaho Sección 67- 5909, que prohíbe la discriminación en el empleo basada en la edad (teniendo 40 años o más) o discapacidad. Sin embargo, si una persona tiene una discapacidad que impide que el o ella realice el trabajo requerido por el empleador, incluso con una acomodación razonable, entonces el empleador no está obligado a contratar a esa persona.

Si usted cree que ha sido discriminado en su trabajo debido a su edad, llame a la

Comisión de Derechos Humanos de Idaho tan pronto como sea posible. Bajo la ley federal, usted debe presentar su queja dentro de los 300 días (menos de un año) a partir de la fecha en que fue discriminado. Usted no necesita un abogado para presentar una queja.

**Si se le ha negado un trabajo debido a su edad o discapacidad, puede presentar una queja con:**

Comisión de Derechos Humanos de Idaho  
317 W. Main St., Boise, Idaho 83735  
(208) 334 a 2873 o 1-888-249-7025  
TTY: (208) 334-4751

El sitio web del CIRH también tiene una gran cantidad de información sobre las leyes federales y del estado contra la discriminación:

[www2.state.id.us/ihr/](http://www2.state.id.us/ihr/)

**Si usted o su empleador necesitan ayuda para brindar una acomodación para ayudarle a realizar las tareas del trabajo, contacte:**

Job Accommodation Network  
1-800-52607234 o 1-877-781-9403 (TTY)  
[askjan.org](http://askjan.org)

## Defendiendo sus Derechos Legales

Puede que encuentre necesario usar el sistema judicial para hacer cumplir los derechos descritos en esta Guía. En muchos casos, será una buena idea tener un abogado para ayudarle en la corte.

**Sin embargo, puede, tomar medidas para defender sus derechos con o sin un abogado. Practique "auto-defensa legal" y recuerde estos "trucos del oficio":**

Si usted tiene una disputa con alguien, escribir una carta que exponiendo sus derechos y hacer referencia a la legislación aplicable puede tener un efecto

- ♦ Solicítelo por escrito
- ♦ Haga copias
- ♦ Guarde registros
- ♦ No firme documentos legales que no entienda
- ♦ Siéntase libre de decir no
- ♦ Lleve con usted un testigo
- ♦ Averigüe la ley
- ♦ Tome fotos o videos si puede
- ♦ Pregunte lo que la otra persona sabe sobre la ley
- ♦ Escriba cartas de demana razonable
- ♦ Sea consciente de los plazos de prescripción

poderoso. Envíelo por "correo certificado" o entréguela personalmente con un testigo para demostrar que la otra persona la recibió. Incluso si la persona no responde, una copia de su carta puede ayudar su caso si tiene que hacer una demanda.

**La corte de reclamos menores** está disponible para resolver disputas que involucran \$ 5,000 o menos. Si una carta de demanda no funciona, puede que tenga que demandar en la Corte de Reclamos Menores. Ninguna de las partes puede tener un abogado en la Corte de Reclamos Menores, por lo que tendrá que demandar "pro se", o representarse a sí mismo. Puede, sin embargo, probar su caso ante el juez por trayendo testigos, fotografías, documentos y otras evidencias, al igual que un abogado. Hay una cuota para presentar en la Corte de Reclamos Menores, pero si no lo puede pagar, puede solicitar una exención de la cuota.

La Oficina de Asistencia de la Corte en cada corte del condado tiene todos los formularios necesarios para ayudar a presentar una demanda de menor suma, así como información sobre cómo recoger el dinero si gana. Estos formularios también están disponibles en línea en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).

**La Mediación** también puede ser una buena opción; se puede realizar en menos tiempo y ser menos hostil que una demanda. Los mediadores están disponibles en la guía telefónica o por medio de la Asociación de Mediación de Idaho.

La Corte de Reclamos Menores sólo está disponible para ciertos tipos de casos. Si su caso no es del tipo que se escucha en la Corte de Reclamos Menores, será presentada en una Corte de Magistrado de Idaho, un Tribunal de Distrito de Idaho, o (con menor frecuencia) en la Corte de Distrito de EE.UU.

A pesar de que no se requiere un abogado en los casos en estos otros tribunales, es posible que necesite un abogado para llevar su demanda de una manera exitosa debido a que las normas en cuanto a los testigos y las pruebas no son tan relajadas como en la Corte de Reclamos Menores y el juez está obligado a esperar de usted los mismos estándares que de un abogado.

## **Si usted es demandado**

Si usted recibe una demanda y citación, la Oficina de Asistencia Tribunal en su juzgado del condado local tiene formularios disponibles para que pueda presentar una Respuesta como acusado en la demanda. Por lo general, usted debe presentar su Respuesta dentro de 20 días.

Lea cuidadosamente los reclamos del demandante en la demanda. Usted tendrá que admitir o negar cada una de las reclamaciones y expresar cualquier defensa que tenga en su Respuesta. A continuación, deberá firmar la Respuesta frente a un notario y servirlo debidamente a la otra parte y presentarlo ante el tribunal. El formulario de la Respuesta debe venir con instrucciones, las cuales usted debe de seguir cuidadosamente.

## Cuando se reúna con su abogado, se puede esperar que:

- Su abogado le hará muchas preguntas acerca de su caso y que resultados desea usted.
- Esté preparado con una cronología de los acontecimientos pertinentes y copias de todos los documentos relevantes.

## Su abogado debe de explicarle a usted:

- La obligación profesional de confidencialidad de un abogado (lo que significa que su abogado no puede discutir su caso con otros sin su permiso)
- Su rol
- El rol del abogado
- Los pasos en el proceso legal
- Sus opciones legales
- Sus posibilidades de conseguir lo que desea
- Los riesgos que puede enfrentar, si hay alguno
- Los límites de representación y los servicios que el abogado le proporcionara



Image from: <http://www.comprendivadriadue.gov.it/regolamento-distituto/>

# Su "Chequeo" Legal

Prevenga graves problemas legales "chequeando" sus documentos legales e investigando más acerca de sus opciones en la actualidad. Muchas de estas preguntas las puede contestar por sí mismo, pero converse con un abogado o consejero de opciones si usted tiene preguntas o preocupaciones.

- Revise su "testamento en vida".
  - ¿Usted ha indicado qué tipo de medidas desea que sus doctores tomen si usted está en un estado de coma permanente?
  - ¿Sus amigos, familiares y médicos saben sus deseos?
  - ¿Sus médicos tienen una copia de su documento?
- Compruebe su poder notarial duradero para la atención médica.
  - ¿Ha nombrado a alguien de confianza para tomar decisiones médicas en caso de emergencia si usted no puede?
  - ¿Ha asignado a una persona suplente en caso de que su primera opción no esté disponible?
  - ¿La gente que ha elegido sabe sus deseos sobre decisiones de salud?
  - ¿La gente que ha elegido sabe que cada uno tiene una copia de su documento?
  - ¿Sus médicos tienen una copia?
  - ¿Es duradero?
- Compruebe o decida si debe crear un Poder de Abogados Duradero para Asuntos Financieros.
  - ¿En quién puede confiar para actuar como su agente?
  - ¿Ha nombrado una persona de confianza para tomar decisiones financieras por usted si usted no puede?
  - ¿Qué poderes tiene el agente o tendrá el agente?
  - ¿El agente tiene demasiado o muy poco poder de toma de decisiones?
  - ¿Sabe usted si el agente tiene el poder en este momento, o si es "resorte" en acción si usted pierde la capacidad?
  - ¿Se ha notariado su documento de poder de abogado?

- ¿Su agente sabe dónde puede ser localizado su poder de abogado?
- Revise su testamento.
  - ¿Tiene un testamento válido y actualizado?
  - ¿Esta guardado en un lugar seguro?
  - ¿Tiene una persona de confianza que sepa dónde está?
  - ¿Su testamento todavía expone con precisión quién debe recibir su propiedad?
- Revise su contrato de arrendamiento.
  - ¿Tiene usted una copia de su contrato de arrendamiento?
  - ¿Entiende sus derechos y responsabilidades bajo el contrato de arrendamiento?
  - ¿Se sabe cuándo termina el contrato de arrendamiento?
  - ¿Conoce todas sus otras opciones de vivienda, incluyendo la elegibilidad potencial para programas federales de vivienda?
- Tenga cuidado con el robo de identidad y la explotación financiera.
  - Revise sus estados de cuenta bancarios y de tarjetas de crédito mensualmente.
  - Revise su reporte de crédito anualmente.
  - Utilice contraseñas seguras y no las comparta con nadie.
  - No comparta su número de seguro social o de Medicare con nadie a menos de que sea absolutamente necesario.
- Compruebe su elegibilidad para el cuidado de la salud y otros beneficios públicos.
  - ¿Ha hablado con un consejero de opciones o un abogado sobre cómo pagar por el cuidado de salud (en especial el de cuidado a largo plazo) en el futuro?
  - ¿Usted califica para programas de Medicaid para ayudar a pagar sus primas de Medicare (QMB o SLMB)?
    - ¿Usted califica para (estampilla de alimentos) asistencia de SNAP?
    - ¿Usted califica para la asistencia de dinero en efectivo (AABD)?





**Para obtener más información acerca de su agencia de área local sobre el envejecimiento, o para ponerse en contacto con los servicios de protección de adultos o un ombudsman, llame al 1-877-471-2777 (llamada gratuita) o al 208-334-3833, llame a su oficina local de la AAA parte inferior o visite [www.aging.idaho.gov](http://www.aging.idaho.gov).**

## **AGENCIA LOCAL DE LA VEJEZ & SERVICIOS DE PROTECCIÓN PARA ADULTOS**

### **PARA EMERGENCIAS SOBRE PROTECCIÓN LLAME AL 911**

- ♦ **Benewah, Bonner, Boundary, Kootenai, and Shoshone Counties** ♦ (208) 667-3179 or  
♦ 1-800-786-5536
- ♦ **Clearwater, Idaho, Latah, Lewis, and Nez Perce Counties** ♦ (208) 743-5580 or  
♦ 1-800-877-3206
- ♦ **Ada, Adams, Boise, Canyon, Elmore, Gem, Owyhee, Payette, Valley, and Washington Counties** ♦ (208) 332-1745 or  
♦ 1-844-689-7562
- ♦ **Blaine, Camas, Cassia, Gooding, Jerome, Lincoln, Minidoka, and Twin Falls Counties** ♦ (208) 736-2122 or  
♦ 1-800-574-8656
- ♦ **Bannock, Bear Lake, Bingham, Caribou, Franklin, Oneida, and Power Counties** ♦ (208) 233-4032 or  
♦ 1-800-526-8129
- ♦ **Butte, Bonneville, Clark, Custer, Fremont, Jefferson, Lemhi, Madison, and Teton Counties** ♦ (208) 522-5391 or  
♦ 1-800-632-4813

Idaho Legal Aid Services ( ILAS ) es un bufete de abogados sin fines de lucro que sirve a personas de bajos ingresos con problemas legales civiles a través de siete oficinas locales en todo Idaho.

### **Oficinas de Servicio Local**

Boise 1447 S. Tyrell Lane (208) 345-0106

Caldwell 1104 Blaine St. (208) 454-2591

Coeur d'Alene 610 W. Hubbard St., Ste. 219 (208) 667-9559

Idaho Falls 482 Constitution Way, # 101 (208) 524-3660

Lewiston 633 Main St., # 103 (208) 743-1556

Pocatello 150 S. Arthur Ave., # 203 (208) 233-0079

Twin Falls 475 Polk St., # 4 (208) 734-7024

### **Las líneas de Asistencia Legal**

Línea de Asistencia Legal para la tercera edad

1-866-345-0106

(en español 1-866-954-2591)

La violencia doméstica Línea de Asistencia Legal

1-877-500-2980

¿Busca más información?

Visita [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org) para encontrar formas más libre e información.



*Este proyecto fue apoyado , en parte, por la subvención número 90LE0007-01-00 , de la Administración de los Estados Unidos para la Vida Comunitaria , Departamento de Salud y Servicios Humanos , Washington , DC 20201. Los concesionarios se anima a la realización de proyectos con patrocinio gubernamental a expresar libremente sus hallazgos y conclusiones. Puntos de vista u opiniones no lo hacen, por lo tanto, representan necesariamente la administración oficial de la política de la vida en comunidad .*